Asunción, 9 de noviembre de 2017
Acta Nº 645/2017
Resolución ERSSAN Nº 7

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/17 "ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS - PLURIANUAL", Y ADJUDICAR AL SEÑOR JOSE MARIA AMARILLA GARCIA.

VISTO:
El Memorándum DC de fecha 8 de noviembre de 2017 de la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum DC de fecha 8 de noviembre de 2017 la Dirección de Contrataciones remite el informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 09/2017 "Alquiler de vehículos para traslado de funcionarios – Plurianual", en el cual el Comité de Evaluación informa que en fecha 6 de noviembre de 2017 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 09/2017 "Alquiler de vehículos para traslado de funcionarios – Plurianual".

Que, el oferente Señor José María Amarilla García, ha presentado los documentos necesarios, por lo que el Comité de Evaluación sugiere al Comité de Administración realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2017 "Alquiler de vehículos para traslado de funcionarios – Plurianual", al Señor José María Amarilla García, el servicio de alquiler de 4 (cuatro) camionetas, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6657/2017 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 9 de noviembre de 2017
Acta Nº 645/2017
Resolución ERSSAN Nº 7

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6715 de fecha 24 de enero de 2017, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PGN 2017".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
El COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 8 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 09/2017 "Alquiler de vehículos para traslado de funcionarios – Plurianual".

Artículo 2.- ADJUDICAR al Señor José María Amarilla García, con RUC N° 3.611.618-1, el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 ""Alquiler de vehículos para traslado de funcionarios – Plurianual", por 4 (cuatro) vehículos, por el término de 4 (cuatro) meses, en la suma total de Gs. 74.000.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones) iva incluido, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN